TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE SERVICIO AL CIUDADANO			
PERIODO	6			
VIGENCIA	(24/10/2001-05/10/2008)			



FECHA		
25	10	2019

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPO	SICIÓN	FINAL	PROCEDIMIENTO
			СТ	Е	S	PROCEDIMIENTO
28	INFORMES					
28.2	Informes a Organismos de Control	20	X			Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva 040 de 2007 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y por las Guías para la Gestión Normalizada de los Documentos emitidas por la Alcaldía de Bogotá, la subserie Informes a Entidades de Control son de conservación permanente y deben ser transferidos al Archivo de Bogotá una vez cumplan con su tiempo de retención primaria, toda vez que los informes consolidan información sobre el desarrollo y funcionamiento de las entidades distritales respecto al seguimiento para el cumplimiento de su función misional, lo que permite advertir los detalles de articulación de la gestión institucional respecto a los planes de funcionamiento institucional de las entidades frente a los planes de desarrollo de los gobiernos distritales. Lo anterior se hará teniendo en cuenta los artículos 10, 24 y el capítulo VII (Conservación de Documentos) del Acuerdo 042 de 1994 "Reglamento General de Archivos", el Acuerdo 048 de 2000 ""Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capítulo 7 -conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental" para la posterior utilización de medios tecnológicos para su preservación como lo indica el artículo 56 del Acuerdo 042 de 1994.

CT: Conservación Total E: Eliminación

MT: Medio Tecnológico

S: Selección

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA :	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE SERVICIO AL CIUDADANO				
PERIODO	6				
VIGENCIA	(24/10/2001-05/10/2008)				



FECHA 25 10 2019

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			DPOCEDIMENTO.
			СТ	Е	S	PROCEDIMIENTO
40	PETICIONES- QUEJAS-RECLAMOS Y SOLUCIONES P.Q.R.S.					
40.1	Derechos de Petición	10			х	Luego del análisis efectuado a los documentos con miembros de la Dirección de Atención al Ciudadano y del grupo de Gestión Documental, a estos documentos se les hará una selección cualitativa teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuesto (es decir, aquella información relacionada con los problemas detectados por los ciudadanos para el desarrollo, la prestación del servicio educativo en sus comunidades y los proceso que afecten o tenga relación con los procesos misionales de la secretaría). La documentación estará en el archivo central de la SED, los cuales cobijan los 5 años de la prescripción ante cualquier falta disciplinaria (Art. 132, Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública") y cinco más para sustentar algún reclamo posterior según las decisiones de cualquier peticionario ante un juez. Esta selección se hará teniendo en cuenta el Instructivo de Valoración Documental del Archivo de Bogotá en las páginas 26 y 27, referente a la selección cualitativa o selectiva.

Subsecretaría de Gestión Institucional (E): DERLY GONZALEZ ARIZA

Director de Servicios Administrativos: ELIECER VANEGAS MURCIA (Responsable Gestión Documental)

Firma

Cirmo a.

Fech

CT: Conservación Total

E: Eliminación

MT: Medio Tecnológico

S: Selección